

DECRETO N° E-531/2016 /

Colina, 31 de marzo de 2016

VISTOS: Acuerdo N° 38, adoptado por el H. Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 9 de fecha 31 de marzo de 2016; Memorandum N° 240/2016 de fecha 29 de marzo de 2016 del Asesor Jurídico mediante el cual solicita autorización del H. Concejo Municipal, para realizar transacción extrajudicial, equivalente a \$ 700.000.- con doña Andrea Guerrero Martínez, por la sustracción de las especies que mantenía en su vehículo en el estacionamiento municipal el día 08 de febrero de 2016. Memorandum N° 235/16 de fecha 11/03/16 al Sr. Alcalde, donde informa respecto a carta simple remitida por doña Andrea Guerrero que denuncia equipos sustraídos de su automóvil en el estacionamiento municipal, ubicado en el Edificio Consistorial, los que ascienden a la suma de \$ 700.000.-. Se adjuntan para todos los efectos: Parte N° 644 de fecha 08/02/16 realizada de la Fiscalía Local de la Provincia de Chacabuco; y, las atribuciones que confiere el artículo 65 letra h) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 20.285 sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880 base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado,

DECRETO:

Promulgase el acuerdo N° 38, adoptado por el H. Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 9 de fecha 31 de marzo de 2016, **SE ACUERDA:** Transigir extrajudicialmente con doña **ANDREA GUERRERO MARTINEZ**, por un monto de \$ 700.000.- ((setecientos mil pesos), por concepto de indemnización por daños sufridos dentro de dependencias municipales.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ
ALCALDE

CARLOS GARCIA LECAROS
SECRETARIO MUNICIPAL

MOR/CGL/phf

DISTRIBUCION:

- Sres. Concejales
- Alcaldía
- Dirección de Control
- Secretaria Municipal
- Asesoría Jurídica
- Secplan
- Dirección de Administración y Finanzas
- Interesado
- Ley de Transparencia
- Oficina de Partes y Archivo





El H. Concejo Municipal por la unanimidad de sus miembros adopta el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 38-2016

VISTOS: Estos Antecedentes: Memorándum N° 240/2016 de fecha 29 de marzo de 2016 del Asesor Jurídico mediante el cual solicita autorización del H. Concejo Municipal, para realizar transacción extrajudicial, equivalente a \$ 700.000.- con doña Andrea Guerrero Martínez, por la sustracción de las especies que mantenía en su vehículo en el estacionamiento municipal el día 08 de febrero de 2016. Memorándum N° 235/16 de fecha 11/03/16 al Sr. Alcalde, donde informa respecto a carta simple remitida por doña Andrea Guerrero que denuncia equipos sustraídos de su automóvil en el estacionamiento municipal, ubicado en el Edificio Consistorial, los que ascienden a la suma de \$ 700.000.-. Se adjuntan para todos los efectos: Parte N° 644 de fecha 08/02/16 realizada de la Fiscalía Local de la Provincia de Chacabuco; y, las atribuciones que confiere el artículo 65 letra h) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 20.285 sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880 base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado, **SE ACUERDA:** Transigir extrajudicialmente con doña **ANDREA GUERRERO MARTINEZ**, por un monto de \$ 700.000.- ((setecientos mil pesos), por concepto de indemnización por daños sufridos dentro de dependencias municipales.



MEMORÁNDUM N° 240 /16
MAT: Solicita agregar a tabla de H. Concejo
Municipal.

Colina, 29 de marzo 2016.

DE : ASESOR JURÍDICO
A : SR. SECRETARIO MUNICIPAL

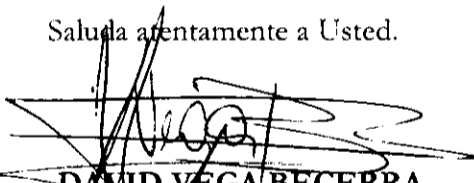
Por medio del presente solicito a Usted, se agregue a la Tabla del próximo H. Concejo Municipal el siguiente punto:

Transacción extrajudicial, equivalente a \$ 700.000 (setecientos mil pesos chilenos), con doña Andrea Guerrero Martínez, por la sustracción de las especies que mantenía en su vehículo en el estacionamiento municipal, el día 08 de febrero de 2016.

Se acompaña la documentación presentada por peticionaria, como asimismo la instrucción del señor Edil, para que sea tratada durante la sesión del H. Concejo Municipal.

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 65 letra H), de la Ley 18.695, Orgánica de Municipalidades, el que requiere el acuerdo del mencionado cuerpo colegiado.

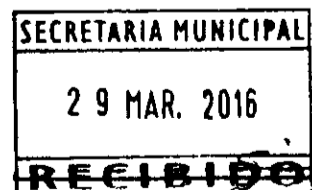
Saluda atentamente a Usted.


DAVID VEGA BECERRA
ASESOR JURÍDICO

DVB/ppas.

Distribución:

- Secretaría Municipal.
- Archivo Asesoría Jurídica.



Jdo *Por o* *unip*

COMPROBANTE DENUNCIA Y/O CONSTA

MOTIVO: Alto

PARTE N°: 644 CONSTANCIA

TRIBUNAL: Provincia de

CITACIÓN: de

TELÉFONO DE EMERGENCIA:

02-29224010 - 96233149 - 96233148 - 95293

Unidad

C/36

C/37

C/3



MINISTERIO PUBLICO
FISCALIA LOCAL DE CHACABUCO
COPIA

ANTECEDENTES DE LA DENUNCIA

Región:	Región Metropolitana de Santiago	N° del Parte:	644
Institución Policial:	CARABINEROS	Fecha Parte:	08/02/2016
Nombre Fiscalía:	CHACABUCO	Hora Parte:	21:00
Unidad Policial:	SIN DESTACAMENTO	Fecha Denuncia:	08/02/2016
Prefectura:	SANTIAGO NORTE	Hora Denuncia:	18:40
Comisaría:	8A COM.COLINA	Ruc:	1600149349-7
Funcionario Confecciona el Parte:			

ANTECEDENTES DEL DELITO

Reservado:	NO	Fecha	08/02/2016
Código Delito:	848: HURTO SIMPLE POR UN VALOR DE MEDIA A 4 UTM	Hora:	14:30
Medios para Comisión del Delito:			
Tipo de Arma:	OTRA		
Lugar de Ocurrencia:	BIENES NACIONALES USO PUBLICO		
Sitio del Suceso:	ESTACIONAMIENTO CERRADO		

UBICACIÓN

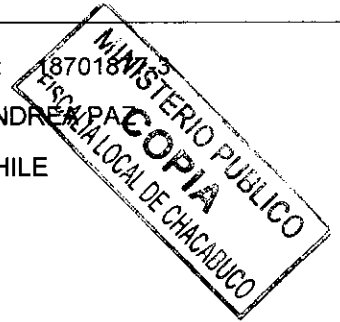
Clase Calle:		Calle:	AVENIDA NUEVA COLINA
Cuadrante:	000000 SIN CUADRANTE		
Número:	700	Depto:	Block:
Tipo CONJ. Habitacional:		Nombre CONJ. Habitacional:	
Región:	Región Metropolitana de Santiago		
Provincia:	Chacabuco		
Comuna:	COLINA		

ESPECIES ASOCIADAS A LA DENUNCIA

Categoría:	
Número Serie:	
Avalúo (\$):	
Descripción:	

IDENTIFICACIÓN DENUNCIANTE

Tipo Doc. Identificación: CEDULA DE IDENTIDAD Número Doc. Ident: 87018
Ap. Paterno: GUERRERO Ap. Materno: MARTINEZ Nombres: ANDRE
Fecha de Nacimiento: 19/11/1993 Sexo: FEMENINO Nacionalidad: CHILE
Escolaridad: UNIVERSITARIA COMPLETA Profesión/Oficio: ESTUDIANTE
Carácter de la Lesión:
Descripción de la Lesión:
Fecha Citación: Hora Citación:

**DOMICILIO DENUNCIANTE**

Calle: SANTA ROSA Número: 1700 Depto: Block:
Nombre Conjunto Habitacional:
Región: Región Metropolitana de Santiago
Provincia: Chacabuco
Comuna: LAMPA
Teléfonos: - 9+95098956
Correo Electrónico:

FIRMA DENUNCIANTE

IDENTIFICACIÓN IMPUTADO (denunciado/sospechoso y demás afectados por la investigación)

Tipo Doc. Identificación: No Definido Número Doc. Ident:
Ap. Paterno: Ap. Materno: Nombres: NN
Alias/Nombre Supuesto:
Fecha de Nacimiento: 01/01/1900 Sexo: No Definido Nacionalidad: No Definido
Escolaridad: No Definido Profesión/Oficio: -
Fecha Citación: Hora Citación:
Registra otros antecedentes: NO

DOMICILIO DENUNCIANTE

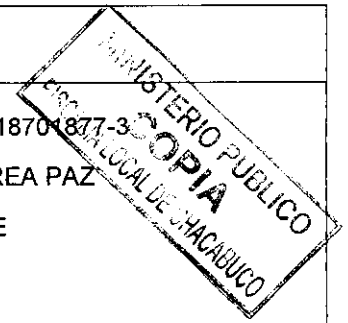
Calle: Número: Depto: Block:
Nombre Conjunto Habitacional:
Región:
Provincia:
Comuna:

IDENTIFICACIÓN VICTIMA

Tipo Doc. Identificación: CEDULA DE IDENTIDAD Número Doc. Ident: 18704877-3
Ap. Paterno: GUERRERO Ap. Materno: MARTINEZ Nombres: ANDREA PAZ
Fecha de Nacimiento: 19/11/1993 Sexo: FEMENINO Nacionalidad: CHILE
Escolaridad: UNIVERSITARIA COMPLETA Profesión/Oficio: Estudiante
Carácter de la Lesión:
Descripción de la Lesión: SIN LESIONES
Fecha Citación: Hora Citación:

DOMICILIO DENUNCIANTE

Calle: SANTA ROSA Número: 1700 Depto: Block:
Nombre Conjunto Habitacional:
Región: Región Metropolitana de Santiago
Provincia: Chacabuco
Comuna: LAMPA
Teléfonos: - 9+95098956
Correo Electrónico:

**TESTIGOS**

Tipo Doc. Identificación: Número Doc. Ident:
Ap. Paterno: Ap. Materno: Nombres:
Fecha de Nacimiento: Sexo: Nacionalidad:
Escolaridad: Profesión/Oficio:
Fecha Citación: Hora Citación:

DOMICILIO

Calle: Número: Depto: Block:
Nombre Conjunto Habitacional:
Región:
Provincia:
Comuna:
Teléfonos:
Correo Electrónico:

DATOS PERITO

Tipo Doc. Identificación:

Número Doc. Ident:

Ap. Paterno:

Ap. Materno:

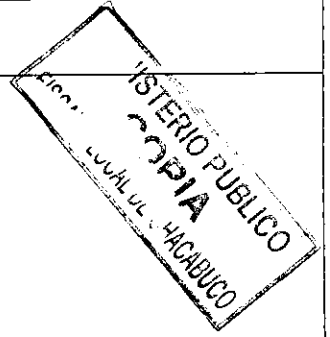
Nombres:

Profesión/Oficio:

Nacionalidad:

Institución a la que pertenece:

Especialidad:

**DOCUMENTOS ADJUNTOS**

Tipo Documento:

Número Documento:

Fecha Documento:

RELACIÓN DE LOS HECHOS

DOY CUENTA A ESA FISCALIA LOCAL QUE EL DIA DE HOY A LAS 14:45 HORAS SE PRES ENTO ANTE EL CABO 2DO. FRANCISCO GUZMAN CERDA Y PERSONAL A SU CARGO DE SERV ICIO FOCALIZADO EN LA POBLACION Y DE ESTA DOTACION LA CIUDADANA ANDREA PAZ GUERRERO MARTINEZ DEN UNCIANTE-VICTIMA QUIEN EXPUSO:QUE SE DESEMPEÑA COMO PR ACTICANTE DE ARQUITECTURA LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE COLINA UBICADA EN AVE NIDA NUEVA COLINA NRO. 700 ANTE LO CUAL ESTA EN HORAS DE LA MAÑANA DEJO EST ACIONADO SU AUTOMOVIL P.P.U FRGR-70 MARCA Z OTYE MODELO HUNTER 1.3 COLOR GRI S AÑO 2013 EN LOS ESTACIONAMIENTOS QUE SE ENCUENTRAN EN EL INTERIOR DE LA M ENCIONADA MUNICIPALIDAD ES CUANDO ESTA REGRESA AL MOVIL ALREDEDOR DE LAS 14 .30 HORAS Y AL INGRESAR A ESTE SE PUEDE PERCATAR QUE SUJETOS DESC ONOCIDOS L E HABRIAN SUSTRADO DIFERENTES ESPECIES DESDE EL INTERIOR DESCONOCIENDO QUI EN O QUIENES REALIZARON EL ILICITO ANTE LO OCURRIDO LA DENUNCIANTE SOLICITO LA PRESENCIA DE PERSONAL POLICIAL PARA DAR CUENTA DE HACHO.HACE PRESENTE LA DENUNCIANT E QUE PROBABLEMENTE EL AUTOMOVIL LO HABRIA DEJADO ABIERTO YA QU E ESTE NO MANTIENE NINGUN SIGNO SE HABER SIDO FORZADO.DILIGENCIAS:SE TOMO C ONTACTOCON SEGURIDAD CIUDADANA QUIENES MANTIENEN CAMARAS DE VIGILANCIA CON SULTANDO SI MANTENIAN TOMA EN EL L UGAR DE ILICITO AL VERIFICAR EL ENCARGADO MANIFESTOQUE ;NO;; QUE SOLAMENTE SE MANTENIA UNA CAMARAPORCALLE NUEVA COLI NANO TENIENDO ENFOQUE AL SECTOR DE LOS ESTACIONAMIENTOS.ESPECIES SUSTRADAS :-01 CASCO DE HOCKEY MARCA BOUER COLOR BLANCO CON REJILLA S.-01 PAR DE PATIN ES DE HOCKEY MARCA BAUER MODELO X-60 COLOR GRIS.-02 PROTECTORES DE PIEAS MARCA BAUER COLOR NEGRAS CON AMARILLO.-02 PROTECTORES DE BRAZOS MARCA BAUER COLOR NEGRO CON AMARILLO.-01 PROTECTOR DE GLUTEOS MARCA MISSION COLOR NEGR O.-01 P AR DE GUANTES MARCA BAUER COLOR NEGRO CON BLANCO.-01 DISCO DE HOCKEY DE HIELO.-01 PAR DE ZAPATILLAS MARCA NIKE COLOR VERDE.-02 POLERAS MARCA ADIDAS-01 CAMISETA COLOR BLANCO ESTAMPADO EN SU PARTE TRASERA EL APELLIDO



MEMORÁNDUM N° 240 /16
MAT: Solicita agregar a tabla de H. Concejo
Municipal.

Colina, 29 de marzo 2016.

DE : ASESOR JURÍDICO

A : SR. ~~ALCALDE~~ *S. Vega*

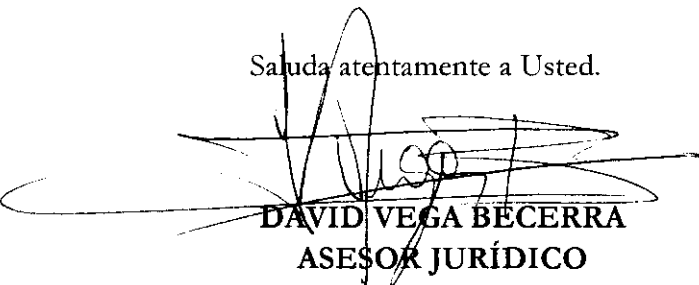
Por medio del presente solicito a Usted, se agregue a la Tabla del próximo H. Concejo Municipal el siguiente punto:

Transacción extrajudicial, equivalente a \$ 700.000 (setecientos mil pesos chilenos), con doña Andrea Guerrero Martínez, por la sustracción de las especies que mantenía en su vehículo en el estacionamiento municipal, el día 08 de febrero de 2016.

Se acompaña la documentación presentada por peticionaria, como asimismo la instrucción del señor Edil, para que sea tratada durante la sesión del H. Concejo Municipal.

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 65 letra H), de la Ley 18.695, Orgánica de Municipalidades, el que requiere el acuerdo del mencionado cuerpo colegiado.

Saluda atentamente a Usted.


DAVID VEGA BÉCERRA
ASESOR JURÍDICO

DVB/ppas.

Distribución:

- Secretaría Municipal.
- Archivo Asesoría Jurídica.

PROPUESTA TRANSACCIÓN EXTRAJUDICIAL

1. 08 de febrero del presente año durante la jornada laboral, **le fue sustraído de su automóvil el equipamiento de hockey**, a doña Andrea Guerrero Martínez.
2. En razón del mentado ilícito, la afectada efectuó denuncia frente al Ministerio Público, por el delito de robo que acompañó a la Asesoría Jurídica.
3. Las especies fueron evaluadas en aproximadamente \$ 700.000 pesos chilenos.
4. Doña Andrea Guerrero argumentó que el elevado valor de su equipo para practicar el citado deporte, dice relación con que estos no existen en nuestro país. Deben ser importados desde el extranjero (USA), para lo cual presentó comprobantes de transferencia electrónica.
5. Los antecedentes fueron remitidos a la Dirección Jurídica, quienes luego del respectivo análisis, propusieron una transacción extrajudicial a la decisión del Señor Alcalde.
6. El señor Edil, autorizó la propuesta para ser debatida y someterse al Honorable Concejo de esta Corporación de Derecho Público; puesto que de conformidad a lo prescrito por el artículo 65, letra h), de la Ley 18.695, Orgánica de Municipalidades, es una materia **que debe contar con el acuerdo** del mencionado órgano municipal.